

NÚM.ORDE.	POLIGONO.	PARCELA	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPRO.M2
11.-		17	DOLORES SAGRA TENDERO	Olivar	285,75
12.-		40	ADELA TENDERO RUBIO	Olivar	172,21
13.-		41	ISIDRO SAGRA PEINADO	Cereal	184,32
14.-		42	DESIDERIO ALBACETE DE GRACIA	Cereal	141,95

Jaén, 23 de septiembre de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se abre período de información pública para la declaración de urgente ocupación en el expediente de expropiación forzosa. Clave 03-JA-1.460-0.0-0.0-CS. Proyecto: Mejora de la intersección de la carretera C-328 con la J-321 de acceso a Larva, término municipal de Ubeda (Jaén).

Con fecha 17 de septiembre de 2002, la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas, en Jaén, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

El mencionado proyecto fue aprobado el 13 de septiembre de 2002 y, de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforma la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del 12 de febrero de 1985).

Se acuerda iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado, publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Ubeda, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiéndose como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

A tal efecto se abre un período de información pública por una duración de quince días, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, calle Arquitecto Berges, núm. 7-2.^a de Jaén), cuantas alegaciones sean convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan producido al rela-

cionar los bienes objeto de la expropiación, que son los que a continuación se describen:

RELACION DE INTERESADOS BIENES Y DERECHOS

Número de orden: 1.
Propietario: Cortijo Guadiana, S.L.
Cultivo: Olivar.
Superficie a expro. m²: 20.500.

Jaén, 23 de septiembre de 2002.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a los titulares afectados por la obra clave: 2-HU-1232, mejora de seguridad vial de la conexión de la variante de Bollullos con la A-49, modificado núm. 1, a efectos de presentación de hoja de aprecio en relación con el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por el presente anuncio se notifica a los titulares de las fincas reseñadas en Anexo adjunto, pertenecientes al término municipal de Bollullos del Condado, afectadas por la obra clave: 2-HU-1232 «Mejora de seguridad vial de la conexión de la variante de Bollullos con la A-49». Modificado núm. 1, al no habérseles podido practicar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con lo previsto en el art. 29 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le requiere para que en el plazo de veinte días, contados desde su recepción, presente hoja de aprecio en esta Delegación Provincial, en la que se concrete el valor en que se estima el objeto que se expropia, pudiendo hacer las alegaciones que estime oportunas.

La valoración, que se presentará por triplicado ejemplar, habrá de estar forzosamente motivada y podrá estar avalada por Perito, cuyos gastos de honorarios corren de su cuenta».

Huelva, 19 de septiembre de 2002.- La representante de la Administración, M.^a Teresa Parralo Marcos.

A N E X O

Finca número 5; políg. 1/parc. 269. Titular: Don Juan Carrasco Macías.

Finca número 6; políg. 1/parc. 270. Titular: Don Diego Rodríguez Clavijo.

Finca número 7; políg. 1/parc. 276. Titular: Don Antonio Jiménez González.

Finca 14; políg. 1/parc. 290. Titular: Don Pedro Villarán Poyato.

Finca número 17; políg. 1/parc. 294. Titular: Don Manuel Villarán Gutiérrez.

Finca número 19; políg. 1/parc. 306. Titular: Desconocido (en Proyecto don Manuel Carrellán Alcántara).

Finca número 20; políg. 1/parc. 550. Titular: Desconocido (en Proyecto don Manuel Carrellán Alcántara).

Finca número 36; políg. 2/parc. 556. Titular: Don José Acosta Carrión.

Finca número 41; políg. 2/parc. 529. Titular: Don José Pérez Clavijo.

Finca número 44; políg. 1/parc. 40. Titular: Don Miguel Pérez Valdayo.

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

ANUNCIO de bases.

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 1524, de fecha 13 de agosto de 2002, han sido aprobadas las siguientes bases

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE NUEVE PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de nueve plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, de conformidad con las Ofertas de Empleo Público correspondientes a los años 2000 y 2002, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo D y las retribuciones complementarias previstas en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ilmo. Ayuntamiento.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español. Asimismo, podrán ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. Los no españoles deberán acreditar mediante la correspondiente homologación la titulación requerida.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad específica prevista en la legislación vigente.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2. Todos los requisitos a los que se refiere la presente base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante el proceso selectivo.

Tercera. Solicitudes.

3.1. Forma: Quienes deseen tomar parte en estas pruebas habrán de hacerlo constar en impreso normalizado, que les

será facilitado al efecto por el Registro General del Ilmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

Igualmente, podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante simple solicitud, con el contenido establecido en el art. 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.

b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso selectivo, identificándolo mediante alusión específica a la denominación de la plaza a que se opta.

c) Lugar y fecha en que se firma el escrito.

d) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.

e) Organo, Centro o Unidad Administrativa a la que se dirige (Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera).

En dicha solicitud, el peticionario deberá, además, formular declaración expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en la base segunda de la convocatoria.

3.2. Documentos que deben presentarse: Las solicitudes deberán presentarse acompañadas de fotocopia del DNI y original del recibo o carta de pago de los derechos de examen o, en su caso, resguardo que acredite su remisión por vía postal o telegráfica.

3.3. Plazo de presentación: Las solicitudes y la documentación complementaria deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial del Estado.

3.4. Lugar de presentación: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. Derechos de examen: Los derechos de examen serán de 9,02 €, que deberán abonarse mediante pago directo en las Oficinas de la Tesorería Municipal (Plaza de la Constitución, núm. 1), donde se expedirá al interesado el recibo o carta de pago a que se refiere la base 3.2.

Los derechos de examen podrán ser satisfechos, también, por medio de giro postal o telegráfico, dirigido a la citada Tesorería, haciendo constar en tales giros el nombre del aspirante y la prueba selectiva a la que se presenta, identificándola específicamente.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

4.1. Lista provisional: Expirado el plazo de presentación de solicitudes, por la Alcaldía-Presidencia de la Corporación se dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión, lugar de exposición de dicha lista y plazo de subsanación de errores. Un extracto de dicha Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4.2. Lista definitiva, Tribunal y primer ejercicio: Transcurrido el plazo de subsanaciones, la Alcaldía-Presidencia dictará Resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designando los miembros del Tribunal, e indicando el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio. A la Resolución se le dará publicidad mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.